



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2103** de 2018

26 JUN 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de circulación para Dj's - Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1678 del 29 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación para Dj's - Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"Becas de circulación para Dj's - Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas"</i>	Música	César Rodrigo Duarte Novoa	C.C. 79.852.529	Bogotá, D.C.
		José Eduardo Vidal Oñate	C.C. 77.030.517	Cali, Valle del Cauca.
		Julio Andrés Victoria Campos	C.C. 9.728.140	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación para Dj's - Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3422	Persona Natural	Carlos Andrés Rodríguez Rodríguez	C.C. 91.475.512	Dj Trucha en Naves.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	N° 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

5513	Persona Natural	Julio Nelson Giraldo Díaz	C.C. 14.465.618	Dadanoys sessions.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	Nº 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención
5504	Persona Natural	Miyel Ángel Rojas Torres	C.C. 79.873.097	Dj Kid Master.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	Nº 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5507	Persona Natural	Julián David Cubillos López	C.C. 1.018.446.781	El álbum de mis años.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018 y a la Carta de intención del 23 de marzo de 2018 suscrita por el Director Artístico de Naves Matadero - Centro Internacional de Artes Vivas;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas";

Que mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3422	Persona Natural	Carlos Andrés Rodríguez Rodríguez	C.C. 91.475.512	Dj Trucha en Naves.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	Nº 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención
5513	Persona Natural	Julio Nelson Giraldo Díaz	C.C. 14.465.618	Dadanoy's sessions.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	Nº 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención
5504	Persona Natural	Miyel Ángel Rojas Torres	C.C. 79.873.097	Dj Kid Master.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) cada uno para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y los costos de alimentación. De Naves Matadero: alojamiento, transportes locales y las actividades en su programación artística 2018.	Nº 7218 del 3 de enero de 2018 y Carta de Intención

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5507	Persona Natural	Julián David Cubillos López	C.C. 1.018.446.781	El álbum de mis años.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018 y a la Carta de intención del 23 de marzo de 2018 suscrita por el Director Artístico de Naves Matadero - Centro Internacional de Artes Vivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Alimentación.

De Naves Matadero:

- Alojamiento.
- Transportes locales aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Actividades en su programación artística 2018.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la beca de circulación.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Participar en todas las actividades programadas por Naves Matadero.
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.
- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Entregar un informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Becas de circulación para Dj's -- Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

- Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
- Certificado oficial de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 JUN 2018


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E.)
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Becas de circulación para DJ's -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas-2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 11 proyectos participantes en la convocatoria de **Becas de circulación para DJ's -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 3422

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Dj Trucha en Naves.

Nombre del participante: Carlos Andrés Rodríguez Rodríguez.

Número de C.C: 91475512

Cuantía: Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y costos de alimentación.

De Naves Matadero: Alojamiento y las actividades en su programación artística 2018.

Concepto: El proponente realiza una propuesta clara a desarrollar en naves matadero. Su profesión como músico y experiencia como productor hace que tenga una preparación artística que le permite desarrollar nuevos contenidos creativos en donde preserva y busca las nuevas sonoridades de la música tradicional colombiana partiendo de investigaciones sonoras en ritmos caribeños, afro, acid jazz, hip hop, reggae, dance, techno y sobre todo folclor. Buena propuesta para naves matadero.

GANADOR 2

Rad. Número: 5513

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Dadanoys sessions.

Nombre del participante: Julio Nelson Giraldo Díaz.

Número de C.C: 14465618

Cuantía: Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y costos de alimentación.

De Naves Matadero: Alojamiento y las actividades en su programación artística 2018.

Concepto: Los jurados destacan que Dadanoys es un proyecto, desafiante, transgresor y arriesgado, sin perder los horizontes de la creación musical.

GANADOR 3

Rad. Número: 5504

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Dj Kid Master.

Nombre del participante: Miyel Ángel Rojas Torres.

Número de C.C: 79873097

Cuantía: Del Ministerio de Cultura: Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos (\$5.750.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Madrid en España y costos de alimentación.

De Naves Matadero: Alojamiento y las actividades en su programación artística 2018.

Concepto: Kid master_ Artista con larga trayectoria en los festivales en la escena nacional e internacional. Uno de los grandes representantes del hip hop a través del break dance en Colombia.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5507

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: El álbum de mis años.

Nombre del participante: Julián David Cubillos López

Número de C.C: 1018446781

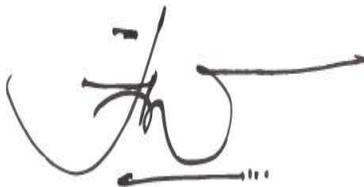
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



JULIO ANDRÉS VICTORIA CAMPOS

CC 9.728.140



JOSÉ EDUARDO VIDAL OÑATE
CC 77.030.517



CESAR RODRIGO DUARTE NOVOA
CC 79.852.529